

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de JUDITH ADRIANA FLÓREZ MUÑOZ y otros, frente a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., radicada al 2024-00139-00; para el estudio de su admisión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de julio de 2024.


MÓNICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0436

Viterbo, Caldas, once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Se coloca al conocimiento de esta unidad judicial acción ejecutiva de JUDITH ADRIANA FLÓREZ MUÑOZ en su nombre y representación de SOFÍA LÓPEZ FLÓREZ; LUIS FERNANDO LÓPEZ RAMÍREZ y ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ FLÓREZ, frente a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., radicada al 2024-00139-00.

Se trae por la apoderada demandante memorial que persigue el pago de varias sumas de dinero y condena en costas como proceso de ejecución.

Dentro acápite de pruebas se cita en su numeral uno, copia simple de póliza de seguros como prueba de contrato, la cual no fue allegada.

Por lo anterior se ordena Requerir a la parte actora, para que en el término de Tres días aporte el documento a fin de proceder al análisis de su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0113 del 12/7/2024



**MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA**